MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 09 /2018

"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO – PLURIANUAL"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco de la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.C. N° 3.591.460 y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo**, con C.I.C. N°1.500.817, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DE LA SOBERA HNOS SAICECA.**, domiciliada en la ciudad de Asunción, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por la**, Lic. Bernardina Burgos de Fernández con C.I.C. N° 763.384,** y el **Lic. Divino José Martínez con C.I.C. N° 496.329** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO – PLURIANUAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.**
   "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO – PLURIANUAL"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es el 530 30 011 3 del Programa Royalties previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.929**. ----

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N°90 /2018**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
1	TRACTOR AGRICOLA	Massey Ferguson	Brasil	Unidad	1	266.800.000	266.800.000
2	RASTRA ARADORA HIDRAULICA CON RUEDAS 16X26	Tatú	Brasil	Unidad	1	55.680.000	55.680.000
3	SUBSOLADOR DE 5 DIENTES	Tatú	Brasil	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL:							**337.480.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **337.480.000 GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATRO CIENTOS OCHENTA MIL.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos**, conforme al Cuadro siguiente: ----------

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega del Bien	Plazo de entrega del Bien
1	TRACTOR AGRICOLA	1	Unidad	Municipalidad de Altos	Treinta (30) días corridos contados a partir de la firma del contrato.
2	RASTRA ARADORA HIDRAULICA CON RUEDAS 16X26	1	Unidad	Municipalidad de Altos	Treinta (30) días corridos contados a partir de la firma del contrato.
3	SUBSOLADOR DE 5 DIENTES	1	Unidad	Municipalidad de Altos	Treinta (30) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Municipalidad de Altos.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato. ----------

10. FORMA DE PAGO.

La forma de pago es **A PLAZOS; (50%) cincuenta por ciento del monto adjudicado a la entrega del producto y el (50%) cincuenta por ciento restante a los (1) un año.** ----------

11. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

La Garantía será de (1) un año, sin límite de horas. El Mantenimiento **sin costo será de (1.000) mil horas, que incluye:** a) mano de obra y traslado, filtros y fluidos para todos los mantenimientos preventivos; b) análisis de aceite periódico con cada mantenimiento que determine vida útil de la máquina, su degradación y partículas de desgaste de sus componentes; c) el equipo estará equipado con un **sistema de monitoreo a distancia y reporte de datos según necesidad.** ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diez y ocho. ----------

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Lic. Bernardina Burgos de Fernández
DE LA SOBERA HNOS SAICECA

Mabel Ferreira de Melgarejo
MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Lic. Divino José Martínez
DE LA SOBERA HNOS SAICECA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.